

AL DESPACHO del señor Juez Informando que, se hace necesario aclarar la diligencia programada para el 28 de mayo de 2024 a las 10:30 am. Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se mantiene la fecha fijada en auto del 13 de febrero de 2024, sin embargo, se aclara que, el objeto de la diligencia es continuar con las previsiones de que trata el artículo 80 CPTSS y no la indicada en la mentada providencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 027** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **01 de marzo de 2024**

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria